

NORMAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, MEDIANTE CITA PREVIA, EN LAS OFICINAS GESTORAS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA AUTONÓMICA

- Se ruega puntualidad. En caso de que llegue tarde a su cita no podrá garantizarse que pueda ser atendido en el día.
- El acceso al edificio se realizará de manera ordenada. El control se llevará a cabo por personal de seguridad o empleados públicos.
- Para poder verificar la existencia y hora de la cita previa, se le solicitará que acredite su identidad mediante la exhibición del DNI o NIE, por lo que deberá ir provisto del mismo.
- Una vez que acceda al edificio siga las indicaciones que le trasladen.
- La numeración de los puestos de atención al público se ubicará en lugares visibles con el fin de evitar demoras en la atención.
- Sólo se gestionará un trámite por cita. En caso de que necesite efectuar más de una presentación o similar deberá solicitar más de una cita.

